

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023).


CLARA STELLA TORRES PÉREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 68693105001-2021-00057-00

1º. Requerir a la parte ejecutante para que atendiendo lo previsto por el art. 446 del C. G. del P., presente la liquidación del crédito, al interior de este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **167cdbdf433c9289d90be68dc5555139f9198acd91c670047fea3b78a30734c2**

Documento generado en 31/03/2023 05:48:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>